



Convenio General de la Industria Química: Sin acuerdo en el SIMA, ahora será en la Audiencia Nacional

En el día de hoy, ha tenido lugar la mediación en el SIMA relativa al conflicto colectivo interpuesto por CCOO y UGT por la aplicación de la cláusula de garantía salarial.

Desde CCOO hemos expuesto los motivos por los que entendemos que no cabe ningún tipo de absorción ni compensación a las personas contratadas durante 2021 y 2023 y que, por lo tanto, se les debe aplicar íntegramente el 10,3%.

Una posición totalmente contraria a la de FEIQUE, hecho que ha conllevado que el resultado de la mediación haya sido SIN ACUERDO.

Cumplido el trámite previo de mediación, ahora interpondremos de forma inmediata la demanda de conflicto colectivo sectorial ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional.

Cuando conozcamos la fecha del juicio os informaremos debidamente, aunque calculamos que será más o menos a finales de abril o principios de mayo.